



Resolución Gerencial General Regional N° 232 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 MAR 2015

VISTOS;

El Informe N° 028-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 17 de marzo de 2015 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 205-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 205-2015 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para el **Servicio de Alquiler de Sistema de Señalización para la Seguridad de Transitabilidad en Vías Públicas de la Región Callao - 2015**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 2'416,666.67 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 10 de marzo de 2015, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) con previsión de presupuesto para el año 2016, asignado mediante Informe N° 404-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Marzo de 2015 por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 228-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de marzo de 2015 alcanzó las Bases del Concurso Público correspondiente para el **Servicio de Alquiler de Sistema de Señalización para la Seguridad de Transitabilidad en Vías Públicas de la Región Callao - 2015**;

Que, para poder convocar el referido Concurso Público, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases del Concurso Público para el **Servicio de Alquiler de Sistema de Señalización para la Seguridad de Transitabilidad en Vías Públicas de la Región Callao - 2015**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 2'416,666.67 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley y con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria del Concurso Público indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional